



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por FERMÍN HIDALGO CHARRIS MEJÍA contra COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE DEL ATLÁNTICO-COOTRANSORIENTE. Radicado No. 08-758-31-12-001-2017-00251-01 **RADICADO INTERNO 65823**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

- 1. REVOCAR la sentencia apelada de fecha en 14 de mayo de 2019, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, para en su lugar: ABSOLVER a la parte demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE- COOTRANSORIENTE, de todos los cargos formulados en su contra, por las razones anteriormente indicadas.*
- 2. Costas en ambas instancias a cargo de la parte demandante, la fijación de agencias en derecho en segunda instancia se hará por auto separado.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese. De no interponerse recurso extraordinario de casación, devuélvase el expediente en su oportunidad, al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Siete (07) de Junio de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Junio de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC